



FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

VERSION PUBLICA del
Acta 27.08.2020, de la
JUNTA DIRECTIVA, por
contener información
confidencial Arts. 30, 24 y 32
LAIP.

FOPROLYD No. 27.08.2020

Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las ocho horas y cincuenta y dos minutos del día veinticinco de agosto de dos mil veinte, asistieron: **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA “23 DE FEBRERO” (ASALDIG); **José Antonio Amaya y Juan Francisco Alvarado Escalante**, como miembros propietario y suplente por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); **Efraín Antonio Fuentes Mojica y Juan Pablo Bonilla**, como miembros propietario y suplente, por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); **Jocelyn Areli Rodríguez Miranda**, como representante suplente por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI); **Herbert Alexander Nieto Guzmán**, como representante propietario del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS); **Vitian Celenia Díaz de Salmerón**, como representante suplente por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSA); **Claudia Marina Cordero de Cisneros** como representante propietaria por parte del MINISTERIO DE SALUD (MINSAL); **María Olga Serrano de Cavaliere**, como miembro propietaria por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR “HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89” (ALGES).

APERTURA DE LA JUNTA: Establecido el quórum con 8 miembros, 5 propietarios y 3 suplentes, ante la ausencia de la Presidencia de la Junta Directiva, se acuerda que el representante propietario de MTPS asuma la coordinación de la sesión. Se hace constar que la Directivo Propietaria de ALGES ingresó a la Sala de Sesiones a las 9:30 a.m. y la Directivo Suplente de ISRI a las 10:00 a.m.

1. Aprobación de agenda:

Se revisó la agenda propuesta por la Administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM**DESARROLLO DE LA AGENDA:****1. Aprobación de Agenda****2. Lectura y Aprobación de Acta No. 26.08.2020****3. Correspondencia:****4. Punto Unidad Financiera Institucional:**

4.1 Presentación de Presupuesto Institucional FOPROLYD 2021

4.2 Incorporación al Manual de Gestión de La Unidad Financiera el código de identificación interna de documentos de pago de deuda histórica, para atender requerimiento de Corte de Cuentas de la República en la auditoría financiera del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019

5. Puntos de Asociaciones**6. Puntos de Gerencia:**

6.1 Diagnóstico de empleados

6.2 Solicitud de aprobación de Protocolos de Prevención

FOPROLYD No. 27.08.2020

2. Lectura y Aprobación de Acta No. 26.08.2020:

Se dio lectura al acta número veintiséis, la cual fue aprobada sin observaciones. Durante la lectura del Acta, específicamente en el punto del Informe sobre el Primer año de Gestión del Gerente General, el Directivo Propietario de ASALDIG opinó que, para las evaluaciones de beneficiarios y solicitantes, debería tomarse en cuenta la plumbemia (niveles de plomo en sangre).

3. Correspondencia

CORRESPONDENCIA:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

4. Punto Unidad Financiera Institucional:

4.1 Presentación de Presupuesto Institucional FOPROLYD 2021:

ACUERDO No. 267.08.2020: La Junta Directiva de conformidad al Memorando UFI 62/2020 de fecha 19 de agosto de 2020, en el que presenta el Proyecto de Presupuesto Institucional para el Ejercicio Financiero 2021 por áreas de gestión; para tales efectos se ha considerado las prioridades institucionales para el cumplimiento de la Ley de Beneficio para la Protección de los Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, los lineamientos emitidos en el documento Normas de Formulación Presupuestaria 2021 y los techos presupuestarios comunicados por el Ministerio de Hacienda en Oficio SE/DF/155/2020 de fecha 15 de agosto suscrito por el Director Financiero del Ministerio de Hacienda, en el que indica el monto que dispondrá el Programa Rehabilitación de Lisiados, que asciende a US\$52,977,418; y por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social en Oficio DGP-DDEEP-232/2020 de fecha 11 de agosto de 2020 suscrito por el Ministro de Hacienda y dirigido al Ministro de Trabajo y Previsión Social, en el que incluye la transferencia de recurso por valor de US\$1,024,845 para financiar gastos administrativos del FOPROLYD. Por tanto, en uso de las facultades del Artículo 10, literal e) de la Ley de Beneficio para la Protección de Lisiados y Discapacitados esta Junta Directiva aprueba y Autoriza: I. El Proyecto de Presupuesto Institucional para el Ejercicio Financiero Fiscal 2021, por el monto total de US\$54,002,263, financiamiento Fondo General de la Nación, distribuido así; **Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios** con cargo a las asignaciones presupuestarias del Ramo de Hacienda, Programa Rehabilitación de Lisiados por el monto de **US\$52,977,418**; los recursos proyectados permitirán atender la entrega de las prestaciones y beneficios que la Ley de FOPROLYD les otorga a la población beneficiaria con discapacidad, familiares de combatientes fallecidos en el conflicto armado (padres adultos mayores e hijos menores de 18 años) y herederos de personas beneficiarias fallecidas, en los programas de Prestaciones y Beneficios Económicos, Prestaciones en Bienes y Servicios para la Rehabilitación en Salud y Reinserción Social y Productiva. Las necesidades de recursos que con el techo presupuestario asignado quedan sin financiamiento, las cuales son prioritarias e impostergables para el cumplimiento de los objetivos institucionales y de la Ley de FOPROLYD, incluye de manera especial y significativa para la población beneficiaria la entrega de la tercera y cuarta cuota en concepto de compensación económica que suma la cantidad de US\$3,603,453, producto del ajuste a la pensión del año 2017 derivado del incremento al salario mínimo de ese año; recursos que son necesarios para honrar la

FOPROLYD No. 27.08.2020

deuda pendiente que se tiene con la población beneficiaria, especialmente con las personas con discapacidad; también no se cubren la compensación económica especial de fin de año, que corresponde a otorgar el 50% de la pensión del mes de diciembre a la población beneficiaria, suma la cantidad de US\$1,944,300, la entrega de 25 Unidades de Apoyo Productivo que significa US\$62,500, otras prestaciones económicas tales pensiones para nuevos ingresos, deuda histórica, remanentes de pensión y otros por US\$197,357; asimismo reforzar la partida destinada para la entrega de medicamentos a las personas beneficiarias con discapacidad por un monto de US\$393,350; la dotación de equipos informáticos encaminados a la eficiencia energética y mobiliarios para sustituir los que ya caducaron su vida útil, por la cantidad de US\$149,134. También no se inyecta recursos financieros al Programa de Créditos del Fondo Rotativo por US\$1,000,000, con estos recursos se cubriría parte de la demanda de solicitudes de beneficiarios con limitado acceso en el mercado financiero, las estimaciones de constitución de las Reservas Técnica y la de Emergencia por US \$4,238,193, en cumplimiento al Art. 46 de la Ley de FOPROLYDE y el Art- 45 del Reglamento de Inversiones de la Reserva Técnica y de Emergencia, y el reintegro del monto de US\$2,982,910 constituido para la Reserva Técnica el cual fue utilizados en el año 2011 por mandato del Ministerio de Hacienda. **II.** Se aprueba y autoriza el **Proyecto de Presupuesto de Funcionamiento Institucional** para el Ejercicio Financiero Fiscal 2021 con cargo a las asignaciones del Ramo de Trabajo y Previsión Social, por el monto de **US\$1.024.845.** **III.** Se aprueba y autoriza que a partir del año 2021 la cuota de reintegro de gastos funerarios por el fallecimiento de personas beneficiarias de FOPROLYD se cubra hasta por el monto de US\$937.86, a fin de equipararla con las otras entidades estatales de seguridad social y de conformidad al Decreto Legislativo 696 del 23 de julio de 2020, y el cumplimiento al Art. 53 del Reglamento de la Ley de FOPROLYD; ésta prestación de beneficio adicional entrará en vigencia para el reintegro de las personas beneficiarias fallecidas a partir de enero del año 2021; y **IV.** Se faculta al Secretario de Junta Directiva y Gerente General para que suscriba los documentos y Oficio de remisión de los Proyectos de Presupuesto del Ejercicio Financiero Fiscal 2021 para el Ministerio de Hacienda y Ministerio de Trabajo y Previsión Social. **COMUNÍQUESE.**

4.2 Incorporación al Manual de Gestión de La Unidad Financiera el código de identificación interna de documentos de pago de deuda histórica, para atender requerimiento de Corte de Cuentas de la República en la auditoría financiera del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019:

ACUERDO No. 268.08.2020: La Junta Directiva de conformidad a Memorando UFI 063/2020 de fecha 20 de agosto de 2020, aprueba y autoriza se incorpore a las Normas Generales del Manual de Gestión de la Unidad Financiera Institucional, apartado 6. Normas Generales, 6.5 Registro y Control Contable-Financieros, 6.5.13. Clasificación de códigos de identificación interna de documentos internos para registrar las operaciones financieras en el Sistema Informático SAFI; las clasificaciones de Códigos de Identificación Interna de los documentos de Pago de la Deuda Histórica de la siguiente manera:

SIGNIFICADOS DE CÓDIGO:

Tipo de Transacción	Mes/Año	No. Correlativo de Documento
---------------------	---------	------------------------------

FOPROLYD No. 27.08.2020

Deuda Histórica (DH)	00/00	.00
CLASIFICACIÓN DE CÓDIGOS		
DHD:	Planilla de pago de Deuda Histórica de Personas Beneficiarias con Discapacidad.	
DHF:	Planilla de pago de Deuda Histórica de Personas Beneficiarias Familiares de Combatientes Fallecidos.	
DHH:	Planilla de pago de Deuda Histórica de Herederos Familiares de Personas Beneficiarias fallecidas.	

COMUNÍQUESE.**5. Puntos de Asociaciones:****5.1 Casos AOSSTALGFAES:****5.1.1 Reunión con Jefaturas:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.1.2 Caso del beneficiario XXXXXXXXXXXX:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.1.3 Asalto del Sindicato a la Junta Directiva:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.2 Casos ASALDIG:**5.2.1 Caso del señor XXXXXXXXXXXXXXXX**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.2.2 Caso del señor XXXXXXXXXXXXXXXX.

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.2.3 Caso unidad de apoyo productivo:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

6. Puntos de Gerencia:**6.1 Diagnóstico de empleados:****ACUERDO No. 269.08.2020:**

Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

6.2 Solicitud de aprobación de Protocolos de Prevención:

ACUERDO No. 270.08.2020: La Junta Directiva con base a los documentos remitidos por COMISSOF en su memorándum COMISSOF 21/2020, de fecha 18 de agosto, **RESUELVE:**

a) Aprobar el Protocolo Integral de Prevención de Riesgos Biológicos del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado (FOPROLYD), adjunto a la presente Acta, que tiene como objetivo general proporcionar

FOPROLYD No. 27.08.2020

medidas de prevención para combatir la propagación del virus SARS –CoV2 y otros agentes biológicos causantes de enfermedades infecciosas, durante el desarrollo de las diferentes actividades laborales que desempeña el personal de FOPROLYD, asegurando condiciones de seguridad y salud ocupacional; **b)** Aprobar el Protocolo de respuesta ante casos sospechosos, confirmados y contactos de Covid-19, en instalaciones de FOPROLYD, adjunto a la presente Acta, que tiene como objetivo general establecer los lineamientos y procedimientos de bioseguridad en el marco de la prevención, al detectar casos del personal empleado y personas usuarias con síntomas respiratorios o sospechosos de COVID-19. **COMUNIQUESE.**

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 09:00 a.m. del día 03 de septiembre de 2020. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 13:00 horas del día de su fecha.



PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO
ASALDIG



JOCELYN ARELI RODRÍGUEZ MIRANDA
ISRI



VITIAN CELENIA DÍAZ DE SALMERÓN
IPSFA



CLAUDIA MARINA CORDERO DE CISNEROS
MINSAL



EFRAÍN ANTONIO FUENTES MOJICA
ALFAES



JUAN PABLO BONILLA
ALFAES

HERBERT ALEXANDER NIETO GUZMÁN
MTPS



MARÍA OLGA SERRANO DE CAVALIERE
ALGES

FOPROLYD No. 27.08.2020



JOSÉ ANTONIO AMAYA
AOSSTALGFAES



JUAN FRANCISCO ALVARADO ESCALANTE
AOSSTALGFAES